

boletín oficial de la provincia



núm. 159



martes, 26 de agosto de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-05821

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIRTUS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2013

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Virtus para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 1/8/2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	997,16
	Total aumentos	997,16

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	997,16
	Total aumentos	997,16

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Virtus, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Díaz Díaz

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es